



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Propuesta de prueba de acceso a la Universidad a partir del curso 2023-2024

Madrid, 27 de julio de 2022



1. Modelo hacia el que se pretende avanzar

LOMLOE, artículo 38

«Para acceder a los estudios universitarios [de Grado] será necesaria la superación de una prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios»

- La implementación efectiva del aprendizaje competencial que propone la **LOMLOE**, que da valor a movilización de los conocimientos para resolver una necesidad, debe tener reflejo en el modelo de Prueba de Acceso a la Universidad.
- Es imprescindible replantear la prueba, pero también evitar producir cambios a mayor velocidad de la que el sistema puede procesarlos.
- La prueba de acceso se complementará por una segunda **fase específica**, que ayudará a determinar el orden de admisión a estudios universitarios.
- La prueba de acceso **se enfocará a medir lo mismo**, tanto en su diseño como en su evaluación, **con la finalidad que la prueba sea equiparable en cualquier territorio del estado**.



1. La implantación gradual del nuevo sistema

La aplicación efectiva del modelo competencial comporta:

- una nueva forma de abordar el currículo,
- nuevas formas de enseñar y aprender,
- nuevas metodologías y
- nuevas formas de evaluar al alumnado.

Alumnado:

Sólo podrán ser evaluadas de manera completa y en toda la extensión de este modelo, con los nuevos criterios, aquellas promociones que efectivamente hayan estudiado con los nuevos enfoques competenciales durante un número de años razonable.

Profesorado

Hay que considerar la preparación del profesorado para llevar a cabo dos aspectos: enseñar y evaluar de modo competencial. La implementación real de los nuevos currículos, completa y efectiva, en las aulas aún tardará un tiempo.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1. La implantación gradual del nuevo sistema.

CONCLUSIÓN:

Es aconsejable ir hacia un proceso de **cambio gradual** en la estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas, de modo que se abra un cierto margen temporal de adaptación progresiva al nuevo modelo.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO:

La implantación del nuevo modelo de prueba de acceso a la universidad se realizará por esta razón en dos fases:

- Fase transitoria: cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026
- Fase definitiva: a partir del curso 2026/2027



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

FASE TRANSITORIA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD: CURSOS 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026





2. Cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026 (fase transitoria). Estructura general de la prueba.

FASE DE ACCESO

3 ejercicios de materias:

- Historia de la Filosofía
- Historia de España
- Materia obligatoria de modalidad cursada por el alumno o alumna

Ejercicio general de madurez del
alumnado

FASE DE ADMISIÓN (específica)

2 ejercicios a elegir por el
alumnado:

- De entre las materias de modalidad o comunes de 2º de bachillerato.
- A sus calificaciones, se les aplicarán los coeficientes de ponderación determinador por las universidades para cada grado.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3. Contenido de la propuesta durante la fase transitoria

FASE DE ACCESO

Formada por cuatro ejercicios

3 ejercicios asociados a materias:

- Historia de la Filosofía
- Historia de España
- Materia específica obligatoria de 2.º de Bachillerato, según la modalidad cursada

Ejercicio general de madurez del alumnado

- Se evaluará la madurez académica del alumnado y el grado de consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.
- Diseñado en torno a las materias del ámbito lingüístico, integrándolas de forma global.



3. Contenido de la propuesta durante la fase transitoria

FASE DE ACCESO: 3 ejercicios asociados a materias

2 ejercicios asociados a materias comunes

- Historia de la Filosofía
- Historia de España

1 ejercicio según la modalidad cursada

- **Modalidad de Artes:**
 - Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II
 - Vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II
- **Modalidad de Ciencias y Tecnología:**
 - Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:**
 - Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- **Modalidad General:**
 - Ciencias Generales



FASE DE ACCESO: 1 ejercicio general de madurez del alumnado

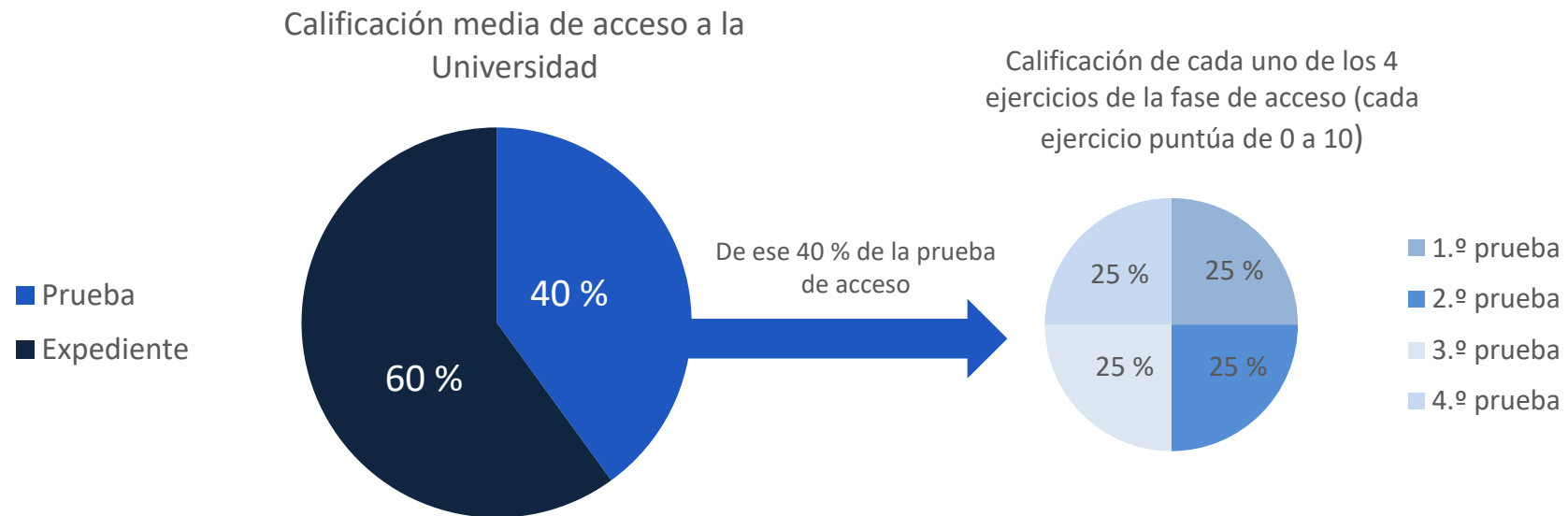
- Constará de un **dossier** formado por una serie de **documentos** que girarán todos ellos en torno a un **mismo tema** (de actualidad, científico, humanístico, etc.).
- Se pedirá al alumnado que lo analice desde diferentes aspectos y perspectivas (preguntas abiertas, semiconstruidas y abiertas).
- Se evaluarán las destrezas asociadas al ámbito lingüístico.

Algunas concreciones:

- Se pretende establecer unos **acuerdos respecto a su diseño**, respetando la autonomía de las AAEE: tiempos, tipos y características de los documentos del dossier, tipos de preguntas, etc.
- También se pretende elaborar **criterios de corrección consensuados**.
- Se crearán **grupos de trabajo** para establecer estos acuerdos (de diseño y de corrección): CCAA, universidades, institutos de evaluación, etc.



Calificación y ponderaciones



NOTA: A la calificación media de acceso habría que sumar la calificación de los ejercicios de las dos materias que conforman la Fase de Admisión, una vez aplicado el coeficiente de ponderación definido por las distintas universidades, para conseguir la nota con la que se opta a las plazas universitarias.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

A PARTIR DEL CURSO 2026/2027: FASE DEFINITIVA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD





2. Estructura general de la prueba en la fase definitiva

FASE DE ACCESO

1º ejercicio: prueba general de madurez del alumnado.

2º ejercicio: Asociado a la materia obligatoria de la modalidad cursada por el alumno o alumna.

FASE DE ADMISIÓN (específica)

2 ejercicios a elegir por el alumnado:

- De entre las materias de modalidad o comunes de 2º de bachillerato.
- A sus calificaciones, se les aplicarán los coeficientes de ponderación determinador por las universidades para cada grado.



3. Contenido de la propuesta

FASE DE ACCESO

Formada por dos ejercicios

Primer ejercicio

- Ejercicio general que evaluará la madurez académica del alumnado y el grado de consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.
- Diseñado en torno a las materias comunes de Bachillerato, integrándolas de forma global.

Segundo ejercicio

- Sobre la materia específica obligatoria de 2.º de Bachillerato, según la modalidad cursada.



Primer ejercicio de la prueba de acceso

- Constará de un **dossier** formado por una serie de **documentos** que girarán todos ellos en torno a un **mismo tema** (de actualidad, científico, humanístico, etc.).
- Se pedirá al alumnado que lo analice desde diferentes aspectos y perspectivas (preguntas abiertas, semiconstruidas y abiertas).

Algunas concreciones:

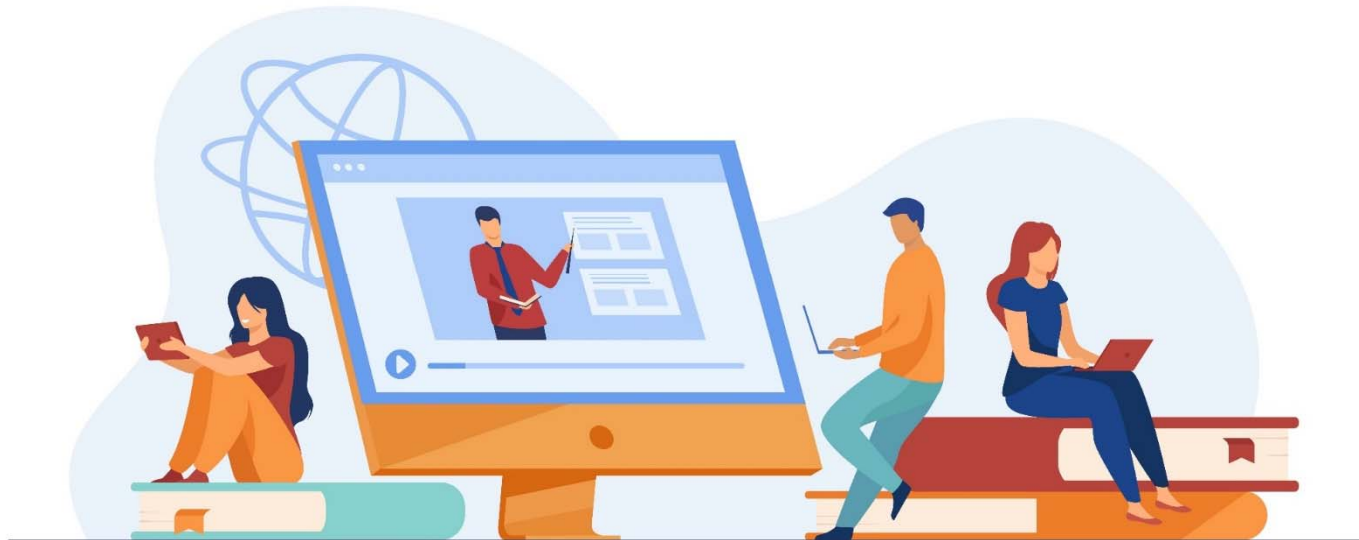
- Se pretende establecer unos **acuerdos respecto a su diseño**, respetando la autonomía de las AAEE: tiempos, tipos y características de los documentos del dossier, tipos de preguntas, etc.
- También se pretende elaborar **criterios de corrección consensuados**.
- Se crearán **grupos de trabajo** para establecer estos acuerdos (de diseño y de corrección): CCAA, universidades, institutos de evaluación, etc.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Segundo ejercicio de la prueba de acceso

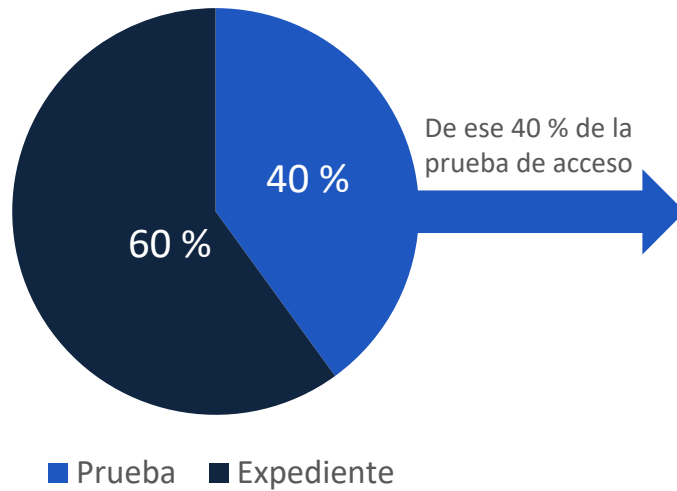
- Este ejercicio se asocia a la materia de modalidad de carácter obligatorio.
- Debe tener en consideración el carácter competencial del currículo.



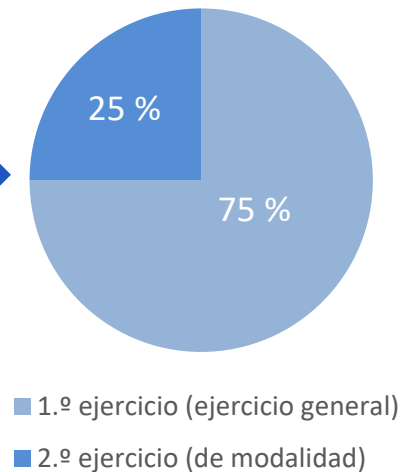


Calificación y ponderaciones

Calificación media de acceso a la universidad



Calificación media de la prueba de acceso



NOTA: A la calificación media de acceso habría que sumar la calificación de los ejercicios de las dos materias que conforman la Fase de Admisión, una vez aplicado el coeficiente de ponderación definido por las distintas universidades, para conseguir la nota con la que se opta a las plazas universitarias.



4. Guías de corrección

Con el objetivo de garantizar la objetividad de la corrección de las respuestas del alumnado, se elaborará una guía de corrección que:

- Recogerá las respuestas correctas a las preguntas cerradas.
- Para las preguntas de respuesta abierta y semiconstruidas, recogerá las ideas, expresiones y estructura que debería contener la respuesta, respuestas no correctas, descripción de posibles valoraciones parciales, ejemplos, etc.

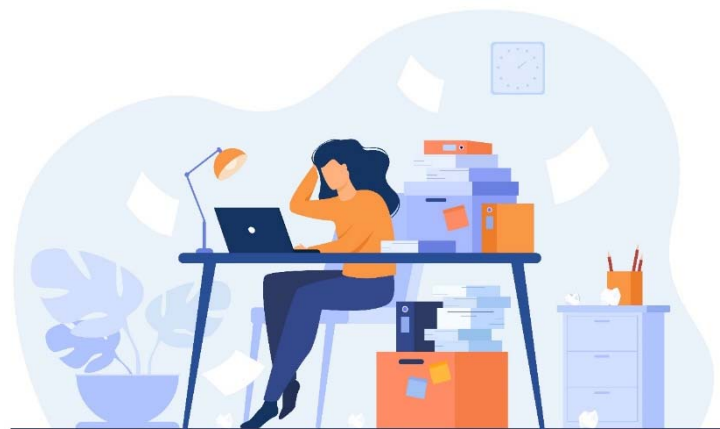


La corrección del primer ejercicio de la prueba podrá ser realizada de forma colegiada por profesorado perteneciente a las especialidades de las materias comunes en torno a las cuales ha sido diseñado.



5. Fase de admisión

- La prueba de acceso será ser complementada, en cuanto a la admisión se refiere, por la fase específica (de admisión).
- El alumnado podrá elegir dos de las materias ofertadas en 2.º de Bachillerato, **no solo entre las materias de modalidad, sino también entre las materias comunes.**
- La calificación obtenida, tras la aplicación del coeficiente de ponderación establecido por las distintas universidades, se sumará a la nota final de acceso, siendo la calificación resultante la nota con la que optará al proceso de admisión.





6. Otras consideraciones

- Se establecerá un tiempo descanso entre la prueba de acceso y la prueba de admisión en el caso que haya coincidencias.
- No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a los que se les haya prescrito dicha medida.
- La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tomará como referencia las adaptaciones curriculares realizadas para el mismo a lo largo de la etapa.

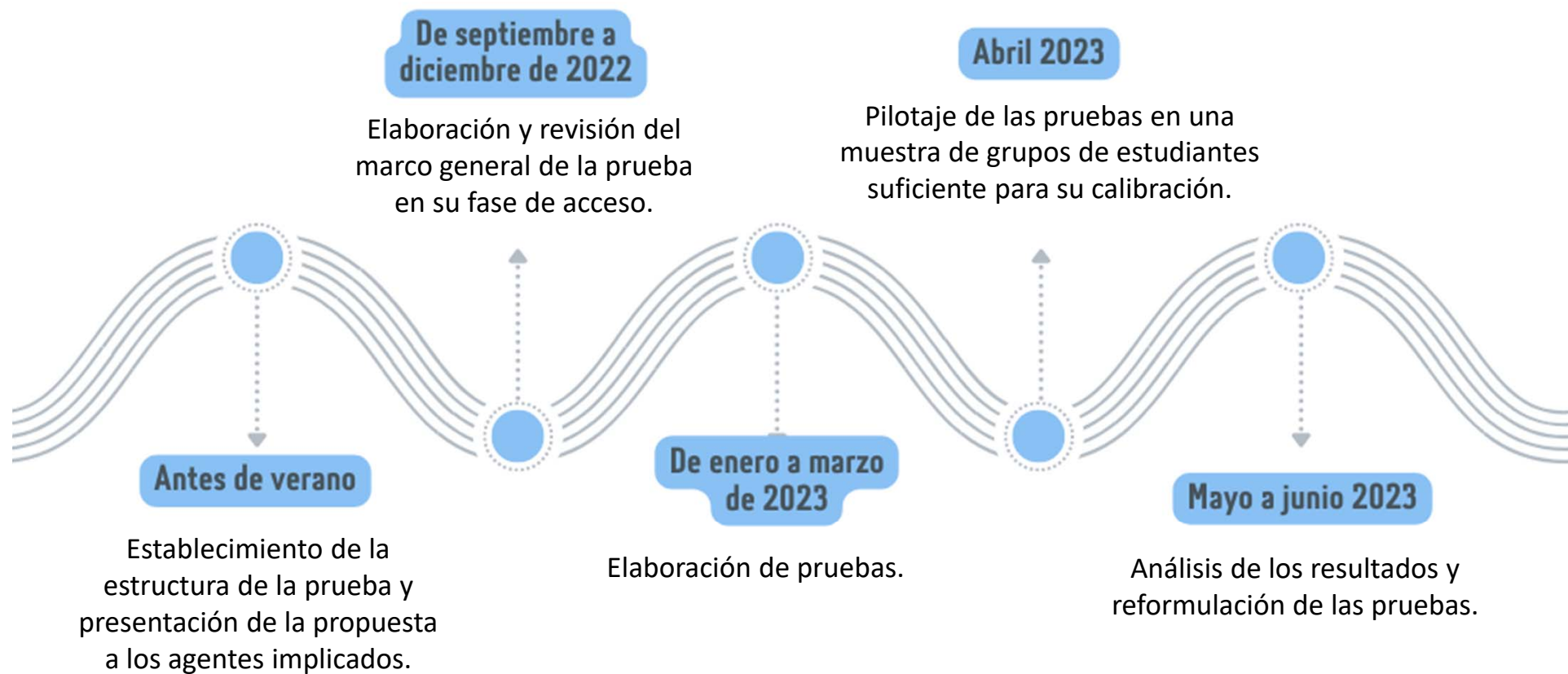


7. Principales novedades

- Modelo de prueba competencial alineado con el nuevo diseño curricular.
- Este carácter competencial deberá regir el diseño de todos los ejercicios que conformarán tanto la fase de acceso como la fase de admisión.
- En la fase definitiva de implantación de la prueba de acceso desaparecen los ejercicios asociados directamente a las materias comunes.
- En dicha fase de implantación se reduce el número de pruebas a realizar por el alumnado, ya que serán dos pruebas en la fase de acceso y otras dos en la fase de admisión.
- Se crea un ejercicio de carácter general en el que se valorarán las capacidades generales asociadas al perfil competencial definido a la finalización del Bachillerato.
- Las materias comunes podrán formar parte también de la fase de admisión y ser ponderadas de cara al cálculo de la nota con la que se opta a las plazas de los distintos grados.



8. Cronograma



Se conformarán grupos de trabajo con representantes de todas las administraciones educativas para hacer aportaciones al modelo.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN